

Guía del obispo para el Plan de autosuficiencia

1. Invite al miembro a completar el Plan de autosuficiencia.
 2. En caso necesario, invite a los líderes de la Sociedad de Socorro y del cuórum de élderes a ayudar al miembro a completar su plan.
 3. Despues de repasar el plan que el miembro completó, determine la naturaleza de la ayuda que se precisa de la Iglesia, si la hubiera. Véase *Manual 1: Presidentes de estaca y obispos*, 2010, 5.2.

Información del miembro

Nombre del miembro

Evalué las necesidades del miembro y determine qué ayuda se brindará

Los miembros que no son capaces de cubrir sus necesidades básicas por sí mismos, con ayuda de sus familiares y parientes, o mediante los recursos de la comunidad podrían necesitar ayuda de la Iglesia. Válgame de la tabla siguiente para llevar un registro de toda ayuda que se ha brindado.

Nota: Si tiene preguntas sobre circunstancias especiales, como que los miembros le informan de que no están autorizados a trabajar en el país donde residen, tenga a bien llamar a la Línea telefónica de ayuda de bienestar (1-855-537-4357, llamada gratuita en los Estados Unidos y Canadá) o a la oficina administrativa asignada.

Guía del obispo para el Plan de autosuficiencia (continuación)

Nombre del miembro

Seguimiento del plan de autosuficiencia del miembro

1. Reúnase periódicamente con el miembro para repasar el plan de autosuficiencia y hacer un seguimiento de los compromisos.
 2. Considere invitar al miembro a participar en grupos de autosuficiencia.

Nota: Dado que la Iglesia no da empleo al miembro, evite llevar un registro de su progreso como lo haría con una planilla de horarios para un trabajo.